Castilla-La Mancha

08/05/2021 Consejería de Sanidad

Abriendo una nueva etapa que acaba con el estado de alarma

Galería Multimedia

Castilla-La Mancha presenta las nuevas normas a llevar a cabo en medio de la pandemia mientras continúa solicitando responsabilidad a la sociedad

---

Se decreta el cierre de la hostelería y del ocio nocturno a las 1:00, mientras el aforo en el interior sube al 75 por ciento y al 100 por 100 en el exterior. Se permite que el número de comensales pase a ser de 10 por mesa, tanto en interior como en exterior.

Los espectáculos taurinos, así como la asistencia a cines, teatros y mercadillos pasa a ser del 75 por ciento del aforo.

En tanatorios y funerales se permite un máximo de 30 personas en interior y de 50 si es en espacios exteriores.

Toledo, 8 de mayo de 2021.- El Gobierno de Castilla-La Mancha ha decidido, tras la celebración de un Consejo de Gobierno Extraordinario, la nueva normativa que regirá tras el final del estado de alarma esta noche.

El consejero de Sanidad, Jesús Fernández Sanz, ha explicado que estas medidas a llevar a cabo se producen gracias a la estabilización epidemiológica de los casos diarios, la estabilización en los números de Incidencia Acumulada y gracias a la vacunación contra el COVID.

Así, ha destacado que a partir de las 00:00 horas de esta noche se levanta el toque de queda y desaparece la perimetración regional.

En el ámbito de la hostelería y el ocio nocturno se decreta el cierre a la 1:00 horas, prohibiéndose el consumo en barra.

El aforo en los locales de hostelería y ocio se permite hasta el 75 por ciento en el interior y el 100 por 100 en el exterior, ampliándose la capacidad de los comensales en mesas, pasando de los 6 hasta ahora, hasta un máximo de 10.

El uso de la mascarilla seguirá siendo obligatorio y el número máximo de personas que se podrán reunir pasa a ser de 10.

Los espectáculos taurinos, así como la asistencia a cines y teatros será del 75 por ciento del aforo, sin límites.

Los mercadillos, gimnasios, centros comerciales y salas de juego tendrán el mismo aforo del 75 por ciento.

Como novedad se permite la apertura de campamentos juveniles hasta un 75 por ciento de su capacidad y con un número máximo de 250 personas.

En entierros y tanatorios se permitirá un máximo de 30 personas en local interior y un máximo de 50 personas en exterior.

Respecto a las bodas, bautizos y comuniones se permitirá un máximo de 150 personas dentro y 250 en exterior.

Para finalizar, el consejero de Sanidad ha solicitado a la sociedad de Castilla-La Mancha que se sigan cumpliendo las normas de una manera responsable como se ha venido haciendo hasta ahora.

Enlace permanente: https://www.castillalamancha.es/node/323061

Galería Multimedia

NOTA SANIDAD CONSEJO 08-05
Descargar

NOTA SANIDAD CONSEJO 08-05
Descargar

NOTA S
05
Desca